

# IV CERTAMEN DE CORTOS

"POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA"

## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

---

El objetivo principal de este certamen es la importancia de avanzar en la inclusión de todas las personas en la comunidad en general y de las personas con discapacidad en particular.

Se busca estimular la creación de un cortometraje audiovisual basado en la experiencia o en la creatividad sobre la atención integral, la estigmatización, los retos, la superación, la integración social, la accesibilidad y en general cualquier situación que afecta a la vida de las personas con discapacidad.

Concretamente, este año, se valorará que el tema del corto gire en torno al empleo y la inserción laboral efectiva, ya que es el tema sobre el que versará la XI Jornada de la Discapacidad "Mi empleo, mi derecho", que se organizará este año en el Distrito de Chamartín el 28 de noviembre en el Centro Cultural Nicolás Salmerón.

## 2. PARTICIPANTES

---

Puede participar cualquier persona mayor de 16 años.

## 3. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN AL CONCURSO DE CORTOS

---

- Los/as autores pueden presentar un solo corto y cada cortometraje puede tener uno o varios autores.
- Para poder participar, los/as interesados/as deberán enviar su cortometraje a la siguiente dirección <http://wetransfer.com> a la dirección de email, [coloniashistoricas@madrid.es](mailto:coloniashistoricas@madrid.es).
- Se valorará positivamente la accesibilidad del corto para las personas con diferentes discapacidades.
- Los cortos pueden presentarse en cualquier idioma. No obstante, si el idioma no fuera castellano, deberá ser subtulado en este.
- Puede tener una extensión máxima de 15 minutos de duración.
- Los cortometrajes NO deben haber sido premiados ni presentados en ediciones anteriores.

- El contenido de los cortometrajes debe estar relacionado con las diversas situaciones humanas que se generan alrededor de la discapacidad, valorándose especialmente si la temática principal gira en torno al empleo y la inserción laboral efectiva.
- El presente concurso tiene carácter gratuito.
- Los concursantes se responsabilizarán de que los cortometrajes presentados no estén sometidos a ninguna reclamación legal, prestando especial atención al Reglamento de Protección de Datos y cesión de imagen. Siendo los únicos responsables de cualquier vulneración de la normativa legal vigente.
- La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren. De ello se daría la publicidad oportuna.
- La participación en este Certamen lleva implícita la aceptación de sus bases

#### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN A CONCURSO

---

El plazo de presentación a concurso de los cortos será desde el día 30 de septiembre al 27 de octubre de 2019, ambos inclusive, siendo aceptada su presentación exclusivamente en este período de tiempo.

#### 5. JURADO

---

El jurado de este certamen lo constituirá una Comisión de la Mesa de Discapacidad del Distrito de Chamartín, además, de algún representante de la Unidad de Cultura de este mismo Distrito.

#### 6. VISUALIZACIÓN Y ELECCIÓN DEL CORTO GANADOR

---

Según dichos criterios, el jurado del Concurso designará un ganador/a. En las jornadas de discapacidad que se celebrarán el día 28 de noviembre en la cual se entregará el premio y se visualizará el corto al finalizar la Jornada.

#### 7. PREMIOS

---

Se entregará el premio al mejor cortometraje valorado en 400 euros. Este premio está sujeto a retención fiscal conforme a la normativa en vigor en el momento de su devengo.

El Jurado de la IV Edición del Concurso de Cortos, teniendo en cuenta lo establecido en las bases del concurso, ha concretado los siguientes criterios de valoración de los trabajos recibidos:

- Originalidad.
- Aportación al ámbito de la discapacidad: en qué medida aporta un enfoque/visión o tratamiento novedoso y positivo de la discapacidad y los medios de comunicación.
- Potencial de divulgación y sensibilización: Se persigue el uso del cortometraje como método de concienciación e influencia sobre la población, llevando a la reflexión y percibiendo la importancia del buen trato de las personas con discapacidad y su imagen, poniendo en valor un código deontológico.
- Calidad técnica.

